



Loma Plata, 19 de setiembre de 2016.

ORDENANZA N° 13/2016

POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 2° DE LA ORDENANZA N° 09/2016, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 231° DE LA ORDENANZA N° 04/2015 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 620/76 Y SU MODIFICATORIA LA LEY 135/91 DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS; A SER APLICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”.

VISTO:

La Nota N° 73/2016 de fecha 19 de agosto de 2016 de la Intendencia Municipal por la cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 09/2016 en su artículo 2°.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo como fuentes del Derecho Positivo, las legislaciones que atañen a la siguiente ordenanza, como ser: “Ley 3966/10, Ley 620/76, Ley 135/92, Ley 2421/04, Ley 677/60, Ley 1016/97, Ley 5016/14 y otras que atañen al sistema de Tributos Municipales.

El informe de la Intendencia donde hace constar que la intendencia no realizará ninguna contratación para la prestación del servicio.

El dictamen de fecha 12 de setiembre de 2016 de la comisión de legislación que recomienda a la plenaria derogar el artículo 2° de la Ordenanza N° 09/2016, según argumento esgrimido por la intendencia municipal en el proyecto de ordenanza presentada.

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA REUNIDA EN CONSEJO;

ORDENA

Artículo 1° DEROGAR el artículo 2° de la Ordenanza N° 09/2016 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 231° DE LA ORDENANZA N° 04/2015 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 620/76 Y SU MODIFICATORIA LA LEY 135/91 DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS; A SER APLICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”, de fecha 11 de julio de 2016.



...///... (viene de la página 1)

POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 2° DE LA ORDENANZA N° 09/2016, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 231° DE LA ORDENANZA N° 04/2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 620/76 Y SU MODIFICATORIA LA LEY 135/91 DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS; A SER APLICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

Artículo 2° COMUNICAR a quien corresponda, publíquese y archívese.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Ramón Javier Villa
Secretario Junta Municipal
Loma Plata

Sr. Alex Chiessen
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Sra. María Alice Gamarra R.
Secretaria Municipal
Loma Plata

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal
Loma Plata